**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN**

ADMINISTRACIÓN LOCAL

EMARSA

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

Sistemas de la información

LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO

El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

Gestión de la Seguridad de la Información bajo el SGSI basado en el ENS MEDIO .

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Nombre, Apellidos, DNI, domicilio, correo electrónico, monitoreo de sesiones de red, nivel de estudios académicos, cargo, ROL, LOG de acceso a los sistemas.

CATEGORÍAS DE AFECTADOS

Varios colectivos.

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de EMARSA

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Los necesarios para el cumplimiento de la obligación legal impuesta al responsable del tratamiento.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES. DOCUMENTACIÓN DE GARANTÍAS ADECUADAS EN CASO DEL 49.1

No Procede

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.